

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1391

ZAPALLAR,

21 JUL. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°448 del 25 de febrero de 2021 que modifica la delegación de firma del señor alcalde ; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N°18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios de Planta que se individualizan para que hagan uso de su Permiso Administrativo, con goce de sueldo y sin goce de sueldo, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Margarita Vicencio Cisternas	1	07/07/2021	07/07/2021	08/07/2021	2
Aldo Figueroa Figueroa	0.5	08/07/2021	08/07/2021	09/07/2021	2.5
Reinaldo Rojas Núñez	1	08/07/2021	08/07/2021	09/07/2021	0
Carolina Valencia Minay	1	07/07/2021	07/07/2021	08/07/2021	0
Alan Figueroa Figueroa	1	02/07/2021	02/07/2021	05/07/2021	1
Yamilet Aravena Torreblanca	3	15/07/2021	20/07/2021	21/07/2021	3
Danilo Cisternas Chacana	1	05/07/2021	05/07/2021	06/07/2021	2
Nicolas Guajardo Palacios	1	07/07/2021	07/07/2021	08/07/2021	2

SIN GOCE

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Scarlett Salinas Alvarado	1	08/07/2021	08/07/2021	09/07/2021	
Antonieta Mondaca Cabrera	1	08/07/2021	08/07/2021	09/07/2021	

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Benito Bruma Cristóbal

POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas/
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- 4.- Siaper

RRHH / SEC / CEL / mpl

V.Z.C.

BTO